



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2018

RES. CM N° 24 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1381/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró asueto e inhábil el día 18 de diciembre de 2017 para todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal ubicadas en Bartolomé Mitre 1735, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren, ello en virtud de lo solicitado por el Señor Fiscal General a cargo, Dr. Luis J. Cevasco, como consecuencia del paro y las movilizaciones previstas para esa fecha, que afectaban el normal funcionamiento de las dependencias.

Que las circunstancias descriptas, constituyeron razón suficiente para declarar asueto e inhábil el día en cuestión.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 18 de diciembre de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1381/2017.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 24 /2018


Alejandro Fernández
Vicepresidente


Marcela I. Basterra
Presidenta